ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 10 de noviembre de 2025

Universidad de Valladolid

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Director de la Escuela de Doctorado.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios de Doctorado (Convocatoria 2024):

Artes y Humanidades:

Agrupación 1: Filología, Lingüística y Literatura
- Dª. Alba Diez Gracia
- Dª. Emma María Marcos Rodríguez

Agrupación 3: Geografía, Historia y Arte
- D. Fernando Blanco Robles
- Dª. Cynthia Rodríguez Blanco

Ingeniería y Arquitectura:

Agrupación 1: Ingeniería
- D. César Peláez Rodríguez,
- D. Víctor Rodríguez González,
- Dª. Eva Sánchez Hernández,

Ciencias:

Agrupación 3: Química
- Dª. Laura Fernández Peña,

Ciencias de la Salud:
- Dª. Nuria Daghbouche Rubio,
- Dª. Inés Fernández Linsenbarth,
- D. Óscar García Espinilla
- Dª. Luna Krstic,
- Dª. Sara Moreno Estar,
- Dª. Lara Sanoguera Miralles,

Ciencias Sociales y Jurídicas:

Agrupación 1: Ciencias de la Educación y Psicología
- Dª. Carla Fernández Garcimartín,
- Dª. Paula Molinero González

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

CSV: IY+TDUPflB9IEiBmw7qcRA== Página: 1/2

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=IY%2BTDUPflB9lEiBmw7qcRA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:10
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:38
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: IY+TDUPflB9lEiBmw7qcRA== Página: 2/2

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- Dª. Myrna Jaca Rodríguez — Grado en Enfermería
- Dª. Erika Socas Delgado — Grado en Fisioterapia

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=lXC5kuP33yjR%2BqXVZ%2B6Opw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:35
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:48
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: lXC5kuP33yjR+qXVZ+6Opw== Página: 1/1

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Ciencias

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera curso 2023-2024 a:

- D. Sergio García Rojo	Grado en Química
- D. Jaime Bajo da Costa	Grado en Física
- D. Jaime Bajo da Costa	Grado en Matemáticas
- D.ª Celia Laiz Ibáñez	Grado en Óptica y Optometría
- D. Alfonso Cabrero de Diego	Grado en Estadística
- D.ª Lucía Pedraza de Frutos	Máster en Técnicas Avanzadas en Química
- D. Jorge Rodríguez Pérez	Máster en Matemáticas
- D. Álvaro de la Fuente Villanueva	Máster en Química Teórica y Modelización Computacional
- D.ª Lydia Bush Espinosa	Máster en Semiconductores y Tecnologías Electrónicas

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

CSV: YfALvYb3asnxUY9gBFCv8w== Página: 1/2

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=YfALvYb3asnxUY9gBFCv8w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:52
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:28
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: YfALvYb3asnxUY9gBFCv8w== Página: 2/2

Universidad de Valladolid

Corrección de errores del acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de noviembre de 2025, por el que se acuerdan conceder los Premios Extraordinarios Fin de Carrera de la Facultad de Ciencias.

Advertido error material en la publicación se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: “Premio Extraordinario Fin de Carrera curso 2023-2024”

Debe decir: “Premio Extraordinario Fin de Carrera curso 2024-2025”

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=6XQb%2FICFLLF8egFDKGmrzA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	14/11/2025 10:48:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	12/11/2025 17:46:27
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: 6XQb/ICFLLF8egFDKGmrzA== Página: 1/1

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Decano de la Facultad de Derecho

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- D.ª Marta Buch Esquilas	Grado en Derecho
- D.ª Lucía Sainz Pardo Ruiz	Grado en Criminología
- D.ª María de los Ángeles López-Cancio Suárez	Máster en Abogacía y Procura

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=l5OlRj63rxFBTPVHF47XRg%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:35:33
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:33
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: l5OlRj63rxFBTPVHF47XRg== Página: 1/1

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- D. Raúl García Sánchez	Grado en Administración y Dirección de Empresas
- D. Alberto García García	Grado en Economía
- Dª. Ángela Ibáñez Testera	Grado en Finanzas, Banca y Seguros
- Dª. Emma Díez Yubero	Grado en Marketing e Investigación de Mercados
- D. Miguel Cuesta Álvarez	Máster en Administración de Empresas (MBA)
- Dª. Michelle Andreina Bautista García	Máster en Contabilidad y Gestión Financiera
- Dª. Lucía Fernández Martínez	Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H6ezxzO0I5D5vE15rxB%2BcQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:23
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:42
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: H6ezxzO0I5D5vE15rxB+cQ== Página: 1/1

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera (curso 2024-2025) a:

- D.ª Paula Amo San Juan	Grado en Administración y Dirección de Empresas
- D. Anselmo Carretero del Barrio	Grado en Derecho
- D.ª Beatriz de Andrés Martínez	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- D.ª María del Carmen Hernández Haideur	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
- D.ª María del Carmen Hérnandez Haideur	Grado en Turismo
- D.ª Fernanda Dias Ferreira	Máster en Comunicación con Fines Sociales. Estrategias y Campañas

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=HX4FjHAI%2BG2juT40iknbWQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:42
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:18
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: HX4FjHAI+G2juT40iknbWQ== Página: 1/1

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó aprobar los cambios del POD en Fase III (curso 2025-2026), según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión

Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwal8A== Página: 1/17

CAMBIOS POD EN FASE III (Curso 2025/2026)

En función de lo dispuesto en las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso 2025/26, aprobadas en Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2024, una vez finalizada la matrícula, a la vista del número de alumnos matriculados, procede revisar el número de grupos y la oferta de asignaturas optativas que se aprobaron en Fase I.

Los criterios que hemos seguido, a la hora de aprobar las modificaciones propuestas por los centros, son los siguientes:

- El número de alumnos matriculados ha variado con respecto al número de alumnos estimados en Fase I
- El número de grupos que solicita el centro se corresponde con los tamaños de los grupos establecidos en las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso 2025/26.
- Las Unidades Docentes responsables de la docencia tienen capacidad suficiente para asumir la docencia de los nuevos grupos.

FACULTAD DE CIENCIAS

Mantienen los grupos previstos en FASE I salvo:

Grado en Química

- **45952 QUIMICA** EXPERIMENTAL II, eliminar el grupo 7L.

Máster de profesor de secundaria - módulo específico: física y química y su didáctica

Favorable el segundo grupo de Laboratorio:

- **51721** LABORATORIOS DE FÍSICA.
- **51722** LABORATORIOS DE QUÍMICA

Máster de profesor de secundaria - módulo específico: biología y geología y su didáctica

- **51731** COMPLEMENTOS DE BIOLOGÍA. Solicitan que la asignatura cuente como encargo docente. Desfavorable tiene 4 estudiantes no cumple la media de 5 alumnos matriculados que señala el documento de plantilla del personal docente e investigador.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Grado en Finanzas, Banca y Seguros

Favorable:

- **45319** MATEMÁTICAS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS. Eliminar 1 grupo de Laboratorio
- **45324** INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA FINANCIERA Eliminar 1 grupo de Aula
- **45326** MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Eliminar 1 grupo de Aula

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwaI8A== Página: 2/17

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Favorable:

- **45385** CONTABILIDAD FINANCIERA I Eliminar 1 grupo de Aula
- **45387** ESTADÍSTICA II Mantener 3 grupos de Teoría que se compensan con la reducción de dos grupos adicionales de Laboratorio en esta asignatura
- **45387** ESTADÍSTICA II .Eliminar 5 grupos de laboratorio en lugar de dos grupos para compensar las 40 horas adicionales del tercer grupo de teoría y compensar 20 horas de Econometría II
- **45388** FUNDAMENTOS DE MARKETING. Mantener los 6 grupos de aula
- **45398** DIRECCIÓN COMERCIAL I. Mantener los 4 grupos de aula
- **45400** DIRECCIÓN FINANCIERA I. Eliminar solo 1 grupo de Aula. Las 20 horas adicionales se compensa con la eliminación de grupos de aula en la asignatura Fundamentos de Economía Financiera (45394)
- **45401** ECONOMETRÍA I. Eliminar 1 grupo de Laboratorio
- **45402** MACROECONOMÍA. Mantener 2 grupos de Teoría porque hay 106 alumnos y también solicitamos que se elimine un grupo adicional de aula en esta asignatura
- **45402** MACROECONOMÍA. Eliminar 2 grupos de Aula
- **45403** CONTABILIDAD DE GESTIÓN. Eliminar 1 grupo de Aula
- **45405** DIRECCIÓN DE OPERACIONES Eliminar 2 grupos de Aula
- **45407** ECONOMETRÍA II. Mantener grupos de Teoría. Las 40 horas del grupo adicional de teoría se compensan con 1 grupo de Laboratorio de Estadística II (45387) y un grupo de laboratorio de Econometría II (45407)
- **45407** ECONOMETRÍA II. Eliminar 3 grupos de Laboratorio
- **45408** POLÍTICA ECONÓMICA Eliminar 1 grupo de Aula
- **45394** FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA FINANCIERA. Eliminar 3 grupos de Aula

Grado en Marketing e Investigación de Mercados

Favorable:

- **45593** MATEMÁTICAS I. Eliminar 1 grupo de Aula
- **45601** ESTADÍSTICA II. Eliminar 1 grupo de Laboratorio
- **45616** POLÍTICAS DE PRODUCTO Y PRECIO. Eliminar 1 grupo de Aula
- **45653** MARKETING DIGITAL. Mantener los 2 grupos de Laboratorio

Grado en Economía

Favorable:

- **45668** MATEMÁTICAS II. Incrementar 1 grupo de Aula porque hay 129 alumnos
- **45670** ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. Eliminar 1 grupo de Teoría
- **45670** ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE. Eliminar 1 grupo de Aula
- **45671** ESTADÍSTICA II. Eliminar 1 grupo de Teoría
- **45671** ESTADÍSTICA II Eliminar 2 grupos de Laboratorio
- **45680** POLÍTICA ECONÓMICA. Eliminar 1 grupo de Teoría
- **45680** POLÍTICA ECONÓMICA Eliminar 1 grupo de Aula
- **45675** DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO. Eliminar 1 grupo de Teoría

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwaI8A== Página: 3/17

- **45675** DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO. Eliminar 1 grupo de Aula
- **45676** ECONOMÍA ESPAÑOLA. Eliminar 1 grupo de Teoría
- **45677** HISTORIA ECONÓMICA DE ESPAÑA. Eliminar 1 grupo de Teoría
- **45677** HISTORIA ECONÓMICA DE ESPAÑA. Eliminar 1 grupo de Aula
- **45672** MACROECONOMÍA I. Eliminar 1 grupo de Teoría
- **45678** MACROECONOMÍA II. Eliminar 1 grupo de Teoría
- **45673** MATEMÁTICAS III. Eliminar 1 grupo de Teoría
- **45673** MATEMÁTICAS III. Eliminar 1 grupo de Aula
- **45673** MATEMÁTICAS III. Eliminar 1 grupo de Laboratorio
- **45674** MICROECONOMÍA I. Eliminar 1 grupo de Teoría
- **45679** MICROECONOMÍA II. Eliminar 1 grupo de Teoría
- **45682** ECONOMÍA PÚBLICA I. Eliminar 1 grupo de Aula
- **45691** FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA FINANCIERA. Eliminar 1 grupo de Aula
- **45692** HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO. Eliminar 1 grupo de Aula

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se mantienen los grupos grabados en Fase I referentes a los Grados.

Máster de profesor de secundaria - módulo específico: lenguas extranjeras (inglés/francés/ alemán)

- **51773** PRÁCTICAS EXTERNAS LENGUAS EXTRANJERAS (INGLÉS). Solicitan 3TG. Desfavorable

MÁSTER DE PROFESOR DE SECUNDARIA - MÓDULO ESPECÍFICO: GEOGRAFÍA, HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE

Favorable el grupo 2T2A como ENC de las siguientes asignaturas:

- **51656** DISEÑO CURRICULAR EN GEOGRAFÍA, HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE
- **51657** DIDÁCTICA DE GEOGRAFÍA, HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE
- **51658** METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN EN GEOGRAFÍA, HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE
- **51659** INNOVACIÓN DOCENTE EN GEOGRAFÍA, HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE
- **51660** INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN GEO., HIST. E HIST. DEL ARTE

FACULTAD DE MEDICINA

Se mantienen los grupos grabados en Fase I

ETS DE ARQUITECTURA

Grado en Fundamentos para la Arquitectura

- **46850** REHABILITACIÓN URBANA Y PATRIMONIO. Grupo 2T y 2CA se graban como ENC.
- **46854** COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA III: PROCEDIMIENTOS FORMALES EN ARQUITECTURA. Se elimina tres grupos de Laboratorio.

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwaI8A== Página: 4/17

- **46855** TEORÍA DE LA CIUDAD Y DEBATES URBANOS. Se elimina
- **46860** PLANEAMIENTO URBANO Y PROYECTO DE CIUDAD. Se graba el grupo 4L como ENC
- **46897** CONSTRUCCIÓN VII. FACHADAS Y CUBIERTAS. se eliminan 1 grupo CA, 1 grupo T Y 3 grupos L
- **46899** CONSTRUCCIÓN VIII. PARTICIONES, ACABADOS Y ESCALERAS. se eliminan 2 grupos L
- **47377** PRÁCTICA PROFESIONAL FAVORABLE 3L
- **46866** EVALUACIÓN Y ACTUACIÓN EN EDIFICIOS FAVORABLE 3L
- **47376** PROYECTOS V. ESPACIOS PÚBLICOS DE GRANDES LUCES. Favorable 3L
- **47378** PROYECTOS VI. ARQUITECTURA PÚBLICA DE PROGRAMA COMPLEJO. Favorable 4L
- **47382** PROYECTOS VII. ARQUITECTURAS DE PROGRAMAS MIXTOS RESIDENCIAL E INSTITUCIONAL. Favorable 4L
- **46888** PROYECTOS I. Se elimina el grupo 6L
- **46896** PROYECTOS III. Se elimina el grupo 6L

Máster en Arquitectura

- **53989** PROYECTO ENTORNO Y CIUDAD. Se imparte, aunque no compute.

FACULTAD DE DERECHO

Grado en Derecho

- **41447** DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO. Se elimina el grupo 6L
- **41452** DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES. favorable aumentar el grupo 4A
- **41435** DERECHO CIVIL I: INTRODUCCIÓN Y DERECHO DE LA PERSONA. Favorable eliminar el grupo 6L.

Grado en derecho y grado en administración y dirección de empresas

- **46381** DERECHO ADMINISTRATIVO I: RÉGIMEN GENERAL ORGANIZATIVO Y SUSTANTIVO. Se elimina el grupo 2A

Grado en Criminología

- **47042** SISTEMAS PENITENCIARIOS. Se elimina la asignatura
- **46987** INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA. Se elimina el grupo 2A

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE TELECOMUNICACIÓN

Grado en Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación

- **46675** INFORMATION AND COMMUNICATIONS TECHNOLOGY IN AUTOMOTIVE INDUSTRY. Favorable el grupo 2L

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwaI8A== Página: 5/17

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Grado en Traducción e Interpretación

FAVORABLE mantener los dos grupos L de las asignaturas:

- **47560** - LENGUA A1: ESPAÑOL PARA TRADUCTORES E INTÉRPRETES
- **47568** CREACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS DIGITALES MULTILINGÜES PARA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

FAVORABLE eliminar los grupos 2L de las siguientes asignaturas:

- **47561** LENGUA B1: INGLÉS
- **47564** LENGUA B2: INGLÉS
- **47571** TERMINOLOGÍA PARA TRADUCTORES E INTÉRPRETES
- **47570** TRADUCCIÓN B1: INGLÉS
- **47582** TRADUCCIÓN B3: INGLÉS
- **47586** LENGUA B5: INGLÉS

FAVORABLE que se desdoblen las siguientes asignaturas:

- **47572** LENGUA A2: ESPAÑOL Y SUS RECURSOS DOCUMENTALES PARA TRADUCTORES E INTÉRPRETES
- **47576** LENGUA B4: INGLÉS
- **47602** TRADUCCIÓN C5: FRANCÉS
- **47604** TRADUCCIÓN C6: FRANCÉS
- **47612** GESTIÓN DE PROYECTOS

DESFAVORABLE el desdoble de la asignatura:

- **47608** TRADUCCIÓN C7: FRANCÉS.

Máster universitario en traducción en entornos digitales multilingües

- Solicitan que compute el máster en su totalidad. Desfavorable, tiene 13 alumnos.

E T S INGENIERÍAS AGRARIAS DE PALENCIA

Grado en Enología

- **42047** PRÁCTICAS INTEGRADAS DE VITICULTURA. El grupo 2L como ENC
- **42044** PRÁCTICAS INTEGRADAS DE ENOLOGÍA. El grupo 2L como ENC

Grado en Ingeniería Agrícola y del Medio Rural

- **42086** EXPRESIÓN GRÁFICA. Favorable el grupo 3L
- **42104** INGENIERÍA DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS; ELECTRIFICACIÓN Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS. Eliminar el grupo 2L
- **42096** RESISTENCIA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN. Eliminar el grupo 2L y 3L
- **42089** QUÍMICA. Desfavorable ED el grupo 4L, se mantiene como ENC. Favorable suprimir 2S y 2A

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwaI8A== Página: 6/17

- 42091 EDAFOLOGÍA. Desfavorable contabilizar el 4L, se mantiene como ENC. Favorable eliminar el 2S.
- 42098 CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL MEDIO AMBIENTE. Favorable mantener 2L como ENC
- 42085 BIOLOGÍA. Favorable suprimir 2S y 2A
- 42088 MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN. Favorable suprimir 2A y crear el 3L
- 42087 FÍSICA. Favorable suprimir 2S y 2A
- 42090 GESTIÓN DE EMPRESAS. Favorable suprimir 2A

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

- 42156 EXPRESIÓN GRÁFICA. Desfavorable crear el grupo 3L
- 42179 PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y PAISAJE. Desfavorable crear el grupo 2L
- 42187 GESTIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Favorable 2L como ENC
- 42155 BIOLOGÍA. Favorable suprimir el grupo 3L
- 42158 MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN. Favorable suprimir el grupo 2A y crear el grupo 3L
- 42162 ESTADÍSTICA. Favorable suprimir el grupo 2L
- 42044- PRÁCTICAS INTEGRADAS DE ENOLOGÍA. 2L como ENC

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

- 52046 DISEÑO Y CÁLCULO APLICADO A LAS CONSTRUCCIONES E INTRAESTRUCTURAS EN EL ÁMBITO AGRARIO. Favorable mantener como ENC

Máster en Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos

- 51345 PROPIEDADES FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS. ANÁLISIS SENSORIAL. Favorable el grupo 2L como ENC

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

Grado en Educación Infantil

- 40161-INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE Y TRASTORNOS DEL DESARROLLO. Favorable el mantenimiento de desdobles como se aprobó en Fase I.
- 40158-CORRIENTES PEDAGÓGICAS. Desfavorable crear el grupo 4L
- 40152-DIMENSIÓN PEDAGÓGICA Y PROCESOS EDUCATIVOS. Favorable crear el grupo 4L
- 40153-ESTRUCTURA FAMILIAR Y ESTILOS DE VIDA. Favorable crear el grupo 4L
- 40176 PRACTICUM I. desfavorable el reparto, se mantiene como está grabado.
- 40194 PRACTICUM I. desfavorable el reparto, se mantiene como está grabado.

Grado en Educación Primaria

- 40480-FUNDAMENTOS PSICOPEDAGÓGICOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Favorable el mantenimiento de desdobles como se aprobó en Fase I.
- 40492-DIDÁCTICA DE LA LENGUA CASTELLANA. Favorable el mantenimiento de desdobles como se aprobó en Fase I.
- 40495-POTENCIAL EDUCATIVO DE LO CORPORAL. Favorable el mantenimiento de desdobles como se aprobó en Fase I.

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwaI8A== Página: 7/17

- 40475-Cambios sociales, cambios educativos e interculturalidad. Favorable crear los grupos 6A y 6L
- 40474-Psicología del desarrollo. Favorable crear el grupo 6A
- 40552-Practicum II Educación especial. Favorable crear el grupo 2TG
- 40555-Practicum II Lengua extranjera inglés. Desfavorable crear el grupo 3TG

Grado en Trabajo Social

Favorable eliminar los desdobles dada la disminución de alumnos, todas las asignaturas siguientes quedan con 1 A:

- 46125 DESARROLLO HUMANO EN EL CICLO VITAL
- 46126 ESTRUCTURA SOCIAL
- 46127 FUNDAMENTOS DE POLÍTICA SOCIAL
- 46128 INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL II
- 46129 PROCESOS PSICOSOCIALES BÁSICOS APLICADOS AL TRABAJO SOCIAL
- 46131 INTERVENCIÓN MICRO EN TRABAJO SOCIAL
- 46132 REDES SOCIALES E INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN TRABAJO SOCIAL
- 46133 SALUD PÚBLICA Y TRABAJO SOCIAL
- 46134 SISTEMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL
- 46135 CULTURA Y MODOS DE VIDA
- 46137 POLÍTICA SOCIAL EN EL CONTEXTO ESTATAL, AUTONÓMICO Y LOCAL
- 46138 TRABAJO SOCIAL Y SECTORES DE INTERVENCIÓN
- 46140 ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL
- 46136-INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN EN TRABAJO SOCIAL. Favorable crear el grupo 2A
- 46145-SISTEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA. Favorable crear el grupo 2A
- 46146-TRABAJO SOCIAL Y ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA. Favorable crear el grupo 2A
- 46141-PRACTICUM I. Desfavorable crear el grupo 4TG

Grado en Educación Social

- 40356-PEDAGOGÍA SOCIAL. Desfavorable crear el grupo 2A
- 40385-EDUCACIÓN AMBIENTAL. Favorable crear el grupo 2A

Máster Universitario en Psicopedagogía

- 52709 PRACTICUM. Desfavorable el tercer grupo TG

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN

Grado en Administración y Dirección de Empresas

- 42936 DERECHO MERCANTIL I. Favorable eliminar el grupo 2A
- 42942 DERECHO MERCANTIL II. Favorable eliminar el grupo 2A
- 42953 CONTABILIDAD DE GESTIÓN. Favorable eliminar el grupo 2A
- 42955 DIRECCIÓN DE OPERACIONES. Favorable eliminar el grupo 2A
- 42927 INTRODUCCIÓN AL DERECHO. Favorable eliminar el grupo 2A

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwaI8A== Página: 8/17

Grado en derecho

- **42667** DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO. Favorable eliminar el grupo 2A
- **42671** DERECHO CONSTITUCIONAL II: ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y SISTEMA DE LIBERTADES. Favorable eliminar el grupo 2A

Grado en Turismo

- **42822** SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA IV (ALEMÁN). Favorable ENC
- **42825** TURISMO EN ENTORNOS RURALES Y CULTURALES. Favorable ENC

Grado en Publicidad

- **42856** TEORÍA DE LA IMAGEN. Favorable eliminar el grupo 4A
- **42851** DERECHO DE LA PUBLICIDAD. Favorable eliminar los grupos 3 A y 4 A, únicamente para el Departamento de Derecho Mercantil, no para el de Derecho Civil.
- **42844** COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD EN EL CONTEXTO DIGITAL. Favorable crear el grupo 4A
- **42294** TEORÍA DE LA PUBLICIDAD. Favorable crear el grupo 4A
- **42888** LABORATORIO DE DISEÑO GRÁFICO. Favorable crear el grupo 2T como ENC
- **42894** LABORATORIO MULTIMEDIA Favorable crear el grupo 2T como ENC

ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

439-Grado en Ingeniería Eléctrica

- **41624** QUÍMICA EN INGENIERÍA. Favorable crear el grupo 4L y el 5L se crea como ENC.
- **41620** EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA, **FAVORABLE** crear grupo 2A (28h) y 3L (6h) por la eliminación del 3L de 47625_ Expresión Gráfica en la Ingeniería del grado 647 y de la eliminación del grupo 4L de la asignatura (42612) - DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR del grado 455 (45h, quedan 17h).
- **41635** SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN. Eliminar el grupo 3L para D007-A515 Favorable.

442 -Grado en Ingeniería Química

Favorable las peticiones de las siguientes asignaturas:

- **41815_** EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA, eliminar los grupos 2T, se utilizarán para crear los grupos 4T de la asignatura (42590) - EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA del grado 455.
- **41817_** FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA, eliminar los grupos 2T, se utilizarán para crear el grupo 4T de la asignatura (42592) - FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA del grado 455.
- **41818_** MATEMÁTICAS I, eliminar los grupos 2T, 2S y 2A, se utilizarán para crear los grupos 4T, 4S y 4A de la asignatura (42593) - MATEMÁTICAS I del grado 455.
- **41821_** ESTADÍSTICA, eliminar los grupos 2T y 2A, se utilizarán para crear los grupos 4T, 4S y 4A de la asignatura (42596) – ESTADÍSTICA del grado 455.
- **41822_** FÍSICA II, eliminar los grupos 2T, 2S y 2A, se utilizarán para crear los grupos 4T, 4S y 4A de la asignatura (42597) - FÍSICA II del grado 455.

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwaI8A== Página: 9/17

- **41823**_MATEMÁTICAS II, eliminar los grupos 2T, 2S y 2A, se utilizarán para crear los grupos 4T, 4S y 4A de la asignatura (42598) - MATEMÁTICAS II del grado 455.
- **41824**_TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y DE PROCESOS, eliminar los grupos 2T y 2A, se utilizarán para crear los grupos 4T y 4A de la asignatura (42599) - TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y DE PROCESOS del grado 455.
- **41819**_ QUÍMICA EN INGENIERÍA, creación de los grupos 5L, 6L y 7L por la eliminación de los grupos 2S y 2A de esta asignatura
- **41835** _PROYECTOS/OFICINA TÉCNICA, eliminar el grupo 3L se utilizarán para crear los grupos 2T,2S y 4A de la asignatura (42621) – Procesos de Fabricación del grado 455.
- **41830**_SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN, eliminar el grupo 5L del dpto. y área 007A515
- **41851**_ PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. Favorable un 2º grupo L. como ENC
- **41849** _EXPERIMENTACIÓN EN INGENIERÍA QUÍMICA, Favorable crear el grupo 3L como ENC.
- **41853**_ SÍNTESIS ORGÁNICA AVANZADA Y PRODUCTOS NATURALES, favorable el grupo 2L.

447-Grado en Organización Industrial

- **42481**_ FÍSICA I, eliminar los grupos 2T, 2S y 2A, se utilizarán para crear los grupos 4T, 4S y 4A de la asignatura (42591) - FÍSICA I del grado 455. **Favorable.**
- **42491** _INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN, eliminar el grupo 2T, se utilizará para crear los grupos 2T y 2A de la asignatura (42360) - EMPRESA del grado 452. **Favorable**
- **42494**_RESISTENCIA DE MATERIALES, Favorable crear el 2A no 2T.

448-Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto

- **42421**_ FÍSICA, con 96 alumnos se solicita el grupo 2T, 2S y 2A. Se desea que se cree como EC, si no se concediese que sea como ENC. **Favorable como ENC**
- **42422**_F. MATEMÁTICAS, creación del grupo 3L por la eliminación del grupo 8L de la asignatura 42600_ Matemáticas III del grado 455. **Favorable**

452-Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática

- **42355**_ EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA, crear grupo 3A (28h) y 5L (6h) por la eliminación (42612) - DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR del grado. **Favorable**
- **42359**_ QUÍMICA EN INGENIERÍA. Con 103 alumnos se necesitan el grupo 7L, 8L y 9L Favorable como ENC.
- **42360**_Empresa, con 97 alumnos se solicita el grupo 2T y 2A por la eliminación del grupo 2T, de la asignatura 42491 _Ingeniería de Organización del grado 447. Favorable.
- **42363** MATEMÁTICAS III. Crear los grupos 2T 2A Y 2S por la eliminación de los grupos 3T 3A y 7L. de la asignatura MATEMÁTICAS II

455- Grado en Ingeniería Mecánica

Favorable todas las peticiones.

- **42590**_ EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA, crear los grupos 4T y 7A por la eliminación del grupo en 41815_ Expresión Gráfica en la Ingeniería (Le corresponde con 284 alumnos matriculados).

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwal8A== Página: 10/17

- **42591_** FÍSICA I, crear los grupos 4T, 4S y 4A por la eliminación de los grupos en 42481_ Física I.
- **42592_** FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA, crear el grupo 4T por la eliminación del grupo en 41817 Fundamentos de Informática.
- **42593_** MATEMÁTICAS I, crear los grupos 4T, 4S y 4A por la eliminación de los grupos en 41818_ Matemáticas I.
- **42594_** QUÍMICA EN INGENIERÍA, creación de los grupos 4T, 4S, 4A, 18L,19L,20L,21L y 22L. Si no se concede como EC se acepta el ENC.
- **42596_** ESTADÍSTICA, crear los grupos 4T, 4S y 4A por la eliminación de los grupos en 41821_ Estadística.
- **42597_** FÍSICA II, crear los grupos 4T, 4S y 4A por la eliminación de los grupos en 41822_ Física II.
- **42598_**MATEMÁTICAS II, crear los grupos 4T, 4S y 4A por la eliminación de los grupos en 41823_Matemáticas II,
- **42599_**TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y DE PROCESOS, crear los grupos 4T y 4A por la eliminación de los grupos en 41824_Tecnología Ambiental y de Procesos.
- **42610 _**PROYECTOS/OFICINA TÉCNICA, eliminar el grupo 3L se utilizarán para crear los grupos 2T,2S y 4A de la asignatura (42621) – Procesos de Fabricación I del grado 455.
- **42605_**SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN, eliminar de los grupos 11L y 12L del área 007A515 para crear los grupos 3L y 4L de la asignatura 47640_Sistemas de Producción y Fabricación para esa misma área.
- **42620_**INGENIERÍA DE MATERIALES, eliminar el grupo 2A se utilizarán para crear el grupo 5L de esta asignatura.
- **42621** – PROCESOS DE FABRICACIÓN I, crear los grupos 2T,2S y 4A de la asignatura (60h) por la eliminación de los grupos 3L de las asignaturas 42610 _Proyectos/Oficina Técnica y 41835 _Proyectos/Oficina Técnica
- **42605** SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN. Eliminar el grupo 3A para D007-A515 Favorable.
- **42605** SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN. Eliminar el grupo 3T para D007-A515 Favorable.
- **42600** MATEMÁTICAS III. Eliminar los grupos 3T 3A y 7L. para crear los grupos 2T 2A y 2S de la asignatura 42363 MATEMÁTICAS II del grado 452.Favorable

493-Grado en Tecnologías Industriales

- **46431_** FÍSICA I, Se graba el grupo 2T como ENC.
- **46432_**FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA, con 101 alumnos se solicita el grupo 2T. Desfavorable
- **46434_** QUÍMICA EN INGENIERÍA. Con 85 alumnos se necesitan el grupo 6L, 7L y 8L. Favorable como ENC
- **46437_** FÍSICA II, Se graba el grupo 2T como ENC.
- **46455_**Química Aplicada a la Ingeniería, Se acepta crear el grupo 3L y el grupo 4L se crea como ENC.

647-Grado en Ingeniería Energética

- **47625_** EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA, 3L para crear el 3L de 41620_ EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA. **Favorable**

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwal8A== Página: 11/17

- **47640**_SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN, creación de los grupos 3L y 4L para el área 007A515 por la eliminación de los grupos 11L y 12 L de la asignatura 42605_ SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN de esa misma área. **Favorable**

718 Máster en Ingeniería Industrial

- **55307** ESTRUCTURAS INDUSTRIALES. Favorable el grupo 2L como ENC
- **55306** INSTALACIONES DE FLUIDOS: Favorable el grupo 2L como ENC en D046-A600
- **55305** TECNOLOGÍA DE TERMOFLUIDOS: Favorable el grupo 2L como ENC en D046-A590
- **55308** GESTIÓN I. Favorable el grupo 2L como ENC
- **55309** GESTIÓN: Favorable el grupo 2L como ENC
- **55310** GESTIÓN III: Favorable el grupo 2L como ENC

- **55319** PROYECTO MULTIDISCIPLINAR EN INGENIERÍA. Se hace el reparto solicitado y se crea el grupo 3L como ENC en las UD D043-A605 Y D069-A785

- **55317** INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN. Favorable el grupo 2L por aumento de alumnos matriculados y por capacidad de la UD.
- **55316** INSTALACIONES ELÉCTRICAS Favorable el grupo 2L por aumento de alumnos matriculados y por capacidad de la UD.
- **55312** TECNOLOGÍA DE LOS PROCESOS INTEGRADOS DE FABRICACIÓN. Favorable el grupo 2L por aumento de alumnos matriculados y por capacidad de la UD.

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Grado en Enfermería Valladolid

- Sede de Valladolid (plan 475). Se mantienen los grupos de docencia grabados

Grado en Enfermería Segovia

- **48054** HERRAMIENTAS DIGITALES, Favorable la creación del grupo 2L

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

399 Grado en Educación Infantil

- **40204** INFANCIA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**.** Grupos creados 2 A. Solicita mantener 2 grupos FAVORABLE

405 Grado en Educación Primaria

- **40593** FUNDAMENTOS DE LA MEDIDA, DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DEL AZAR. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA**.** Grupos creados 2T Solicita mantener 2 grupos FAVORABLE. Grupos creados 3 A Solicita mantener 3 grupos FAVORABLE
- **40598** EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MEDIO NATURAL. Grupos creados 2L Solicita mantener 2 grupos **F**AVORABLE

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwal8A== Página: 12/17

- **40599** CUERPO, PERCEPCIÓN Y HABILIDAD. Grupos creados 2L Solicita mantener 2 grupos FAVORABLE
- **40611** TÉCNICAS DE LABORATORIO DE QUÍMICA. Grupos creados 2L Solicita mantener 1 grupo. FAVORABLE Se elimina el grupo 2L
- **47480** INGLÉS I. Grupos creados 4L Solicita mantener 4 grupos. FAVORABLE
- **46489** PRÁCTICUM II - LENGUA EXTRANJERA INGLÉS. Grupos creados 1TG-D018-A 1952 Solicita aumentar a 2 grupos DESFAVORABLE
- **40562** TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN. Grupos creados 4L Solicita aumentar a 5 grupos DESFAVORABLE. POR EL NÚMERO DE ALUMNOS CORRESPONDEN 4L

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

- **40635** FUNDAMENTOS Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN MUSICAL favorable mantener 2T 4L
- **40638** DESARROLLO CURRICULAR DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES favorable mantener 2T 5L (el 5L ENC)
- **40644** DIDÁCTICA DE LA LENGUA CASTELLANA favorable mantener 2T 3A
- **40647** POTENCIAL EDUCATIVO DE LO CORPORAL favorable mantener 2T 4L

ESCUELA DE DOCTORADO

Máster en investigación biomédica y terapias avanzadas

Favorable un grupo más de laboratorio como ENC en las siguientes asignaturas:

- **55409** APLICACIONES DE LA BIOLOGÍA MOLECULAR Y PCR CUANTITATIVA
- **55420** TÉCNICAS DE CULTIVO CELULAR Y EDICIÓN GÉNICA CON CRISPR/CAS9
- **55406** MICROSCOPÍA E IMAGEN DE FLUORESCENCIA
- **55422** TERAPIAS TISULARES Y FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS CELULARES GMP
- **55417** DETECCIÓN DE MUTACIONES Y GENOTIPADO,

Master en Literatura española y estudios literarios en relación con las artes
Favorable mantener:

- **54877** LA INVESTIGACIÓN FILOLÓGICA
- **54878** EL DISCURSO DE LA PERSUASIÓN SOCIAL: RETÓRICA Y ARGUMENTACIÓN EN LOS SIGLOS XX Y XXI

Máster en Física

- **54404** CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL ESTÁTICA Y DINÁMICA DE MATERIALES: DIFRACTOMETRÍA Y ESPECTROSCOPÍA VIBRACIONAL" Favorable mantener como ENC
- Respecto del resto de asignaturas con media inferior a 5 estudiantes, solicitamos mantenerlas todas, aunque cuenten como encargo no computable. Favorable mantener.

Máster en Ciencia de la Visión

- **53490** OPTICA VISUAL Y BIOFOTÓNICA. Solicitan eliminar. Favorable

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwal8A== Página: 13/17

- **53491** TÉCNICAS BÁSICAS DE LABORATORIO I, a día de hoy cuenta con 1 estudiante UVa y 1 estudiante Universidad de Murcia, sino llega a 5 estudiantes no se impartirá. Favorable se elimina la asignatura ya que sólo se contabilizan los alumnos matriculados en la Uva.

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA SEGOVIA

- **40812** PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS. Se elimina el grupo 4L
- **40813** REDES DE COMPUTADORES. Se elimina el grupo 3L
- **40821** TECNOLOGÍAS WEB. Se elimina el grupo 3L
- **40846** MODELADO SOFTWARE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Se elimina el grupo 4L
- **40817** PROCESO DE DESARROLLO SOFTWARE. Se elimina el grupo 3L
- **40825** PLATAFORMAS DE SOFTWARE EMPRESARIALES. Se elimina el grupo 3L y 4L
- **40811** SISTEMAS DE BASES DE DATOS. Se crea el grupo 4L

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE SORIA

- **40312** - EDUCACIÓN INTERCULTURAL - Solicita reducción a 1 grupo A en lugar de 2 A. Favorable
- **40681** - PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS EDUCATIVOS - Solicita reducción a 2 grupos A en lugar de 3 A. Favorable
- **40688** - DESARROLLO CURRICULAR DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES - Solicita reducción a 2 grupos L en lugar de 3 L. favorable
- **40691** - DESARROLLO CURRICULAR DE LAS CIENCIAS SOCIALES Solicita reducción a 1 grupo A en lugar de 2 A. Favorable
- **47493** - INGLÉS II - Solicita reducción a 2 grupos L en lugar de 3 L. Favorable
- **47777** ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA: FUTBOL: Desdoble de 2 grupos L como ENC Favorable

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO

- **41962** ESTADÍSTICA II. A petición del departamento responsable de su docencia, deja de tener dos grupos de práctica en aula y pasa a tener uno solo. FAVORABLE
- **41964** MICROECONOMÍA I. Para facilitar la homogeneidad de horarios para los estudiantes, deja de tener dos grupos de práctica en aula y pasa a tener uno solo. Favorable.
- **41971** RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA II. Mantiene sus dos grupos de prácticas en laboratorio. FAVORABLE

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwal8A== Página: 14/17

ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- **46907** FÍSICA. Favorable grupo adicional de teoría y de laboratorio desfavorable el grupo adicional de seminario.
- **46903** SISTEMAS DIGITALES - Se solicita mantener todos los grupos previstos en la Fase I. Favorable
- **46908** FUNDAMENTOS DE COMPUTADORAS - Se solicita reducir un grupo de laboratorio. FAVORABLE
- **46921** ANÁLISIS Y DISEÑO DE BASES DE DATOS - Se solicita reducir un grupo de laboratorio. Favorable
- **46925** EVALUACIÓN Y RENDIMIENTO DE SISTEMAS SOFTWARE - Se solicita reducir un grupo de laboratorio. Favorable
- **46934** DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE REDES - Se solicita un grupo adicional de laboratorio (L). Favorable
- **46912** FUNDAMENTOS DE SISTEMAS OPERATIVOS - Se solicita un grupo adicional de laboratorio (L). Favorable
- **46920** ANÁLISIS Y DISEÑO DE ALGORITMOS - Se solicita reducir un grupo de laboratorio. Favorable
- **46924** DISEÑO DE SOFTWARE - Se solicita reducir un grupo de laboratorio. Favorable
- **46931** SERVICIOS Y SISTEMAS WEB - Se solicita reducir un grupo de laboratorio. Favorable
- **46913** ESTRUCTURAS DE DATOS Y ALGORITMOS - Se solicita un grupo adicional de laboratorio (L). Favorable
- **46936** TECNOLOGÍA Y DISEÑO DE BASES DE DATOS - Se solicita un grupo adicional de laboratorio (L) Favorable

ESCUELA DE INGENIERÍA DE LA INDUSTRIA FORESTAL, AGRONÓMICA Y DE LA BIOENERGÍA

Grado de Ingeniería Agraria y energética

- **46735** SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS A LAS ENERGÍAS RENOVABLES. Desfavorable la apertura de la asignatura.

Grado de Ingeniería Forestal: Industrias Forestales

- **45121** EXPRESIÓN GRÁFICA. Favorable dos grupos L
- **45122** FÍSICA. Favorable dos grupos L
- **45124** QUÍMICA. Favorable dos grupos L
- **45126** EDAFOLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA. Favorable dos grupos L
- **45121** EXPRESIÓN GRÁFICA dos grupos de práctica en aula (A) COMO ENC. Favorable

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- **46222** ALTERACIONES DE LA SALUD I: desfavorable 4L

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwal8A== Página: 15/17

- **46236** CATÁSTROFES Y EMERGENCIAS: desfavorable 2L

Asignaturas que se mantienen conforme la propuesta de la fase I y II del POD (mantener los grupos previamente creados y asignados). Favorable:

- **46210** BIOLOGÍA
- **46227** ENFERMERÍA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- **46246** ENFERMERÍA Y FUNCIÓN DEL CUERPO HUMANO II
- **41384** FISIOLOGÍA HUMANA
- **41385** PSICOLOGÍA
- **41403** RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN
- **41419** MOTRICIDAD Y CONTROL MOTOR
- **41423** FISIOTERAPIA EN AFECCIONES NEUROLÓGICAS
- **41424** FISIOTERAPIA EN TERAPIA MANUAL
- **41425** FISIOTERAPIA EN AFECCIONES PEDIÁTRICAS
- **47140** FISIOTERAPIA EN AFECCIONES DEL APARATO LOCOMOTOR

- **41390** PATOLOGÍA MÉDICA favorable eliminar 2A
- **41392** BIOMECÁNICA HUMANA favorable eliminar 3L
- **41381** ESTADÍSTICA favorable eliminar 2A

Desfavorable aumento de grupos, se mantienen los mismos grupos:

- **46234** PRACTICUM I
- **46238** PRACTICUM II
- **46239** PRACTICUM III

FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES VALLADOLID

- **40989** LENGUA EXTRANJERA I (ALEMÁN I) favorable eliminar 2A
- **41000** COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR/CONSUMER BEHAVIOUR. Favorable mantener 3T
- **41007** GESTIÓN DE VENTAS Y PROCESO COMERCIAL favorable mantener 4A
- **41030** MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN PARA EL COMERCIO favorable eliminar 2L
- **41034** PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PROTECCIÓN SOCIAL favorable mantener 2A
- **47962** LENGUA EXTRANJERA PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES (INGLÉS) favorable eliminar 2L
- **47977** LENGUA ORIENTAL I (CHINO) favorable eliminar 2A
- **47984** LENGUA ORIENTAL II (CHINO) favorable eliminar 2A
- **40980** FUNDAMENTOS DE DERECHO favorable 5A
- **40984** ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS favorable 5A
- **40985** ECONOMIA ESPAÑOLA favorable 5A
- **40990** LENGUA EXTRANJERA (FRANCES I) favorable 2A

FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES PALENCIA

Se mantienen los grupos grabados en Fase I

CSV: sA2ZMH36lypq5w4vhwal8A== Página: 16/17

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=sA2ZMH36Iypq5w4vhwaI8A%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:24
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: sA2ZMH36Iypq5w4vhwaI8A== Página: 17/17

Universidad de Valladolid

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 10 de noviembre de 2025)

La presente modificación de la "Normativa de evaluación del Trabajo Fin de Grado de la escuela universitaria de Fisioterapia de la Universidad de Valladolid", aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2013, tiene, entre otros objetivos:

- Garantizar una mayor equidad y homogeneidad en la calificación de los TFG, reduciendo las discrepancias detectadas entre tutores que otorgan sistemáticamente la máxima calificación y aquellos que aplican criterios de evaluación estrictos.
- Reforzar la objetividad y fiabilidad del proceso de evaluación, incrementando el peso de la Comisión Evaluadora.
- Asegurar que todos los miembros de comisiones evaluadoras hayan tutorizado TFG en el mismo curso académico, para homogeneizar la interpretación de competencias, criterios de calidad y garantizar la coherencia en la evaluación.

La evaluación de la aplicación del citado Reglamento desde su aprobación, hace necesario abordar el aspecto relativo a los porcentajes de calificación de tutores y comisiones evaluadoras, así como garantizar que los miembros de las comisiones evaluadoras hayan tutorizado TFG. En este sentido, la presente modificación afecta al artículo primero de dicha normativa.

La presente modificación se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este respecto, la norma se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, puesto que existen fundadas razones de interés general para su aprobación que han quedado reflejadas en los párrafos precedentes. Se atiene, igualmente, a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia exigidos, dado que no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable y claro, y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Con carácter previo a su aprobación, para garantizar los principios de transparencia y participación en la elaboración de las normas, a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto de la UVa, el proyecto normativo ha sido sometido a los trámites de consulta, audiencia e información pública al objeto de recabar la opinión y sugerencias de todos los afectados por la norma.

Por ello, esta Comisión Permanente, conforme con lo previsto en el artículo 19.2.f) del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno, procede, mediante el presente acuerdo, a la aprobación de una modificación la Normativa de evaluación del Trabajo Fin de Grado de la escuela universitaria de Fisioterapia de la Universidad de Valladolid de la Universidad de Valladolid aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2013.

CSV: HvbGwqqFNjOEH+j1+tMlnA== Página: 1/3

Artículo único. *Modificación de la Normativa de evaluación del Trabajo Fin de Grado de la escuela universitaria de Fisioterapia de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2013*.

El Reglamento de 29 de noviembre de 2013 queda modificado en los siguientes términos:

Uno. El término «Escuela Universitaria de Fisioterapia» queda sustituido por «Grado en Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud de Soria» en todo el documento.

Dos. En el párrafo tercero del artículo 1, se ha suprimido:

«Los profesores que forman la comisión evaluadora deberán impartir docencia en el Centro.».

Tres. En el quinto párrafo del artículo 1, se ha suprimido:

«y aquellos que de forma voluntaria lo soliciten».

Cuatro. El sexto párrafo del artículo 1 queda redactado como sigue:

«El tutor podrá participar activamente en el proceso de calificación del TFG con un porcentaje del 40% (4 sobre 10) de la calificación total del trabajo. Si un trabajo no fuese calificado por el tutor, será la comisión evaluadora quien otorgue la calificación total (10 sobre 10)».

Disposición adicional primera. *Adaptación gramatical por razón de género.*

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este reglamento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Se derogan cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Reglamento.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

CSV: HvbGwqqFNjOEH+j1+tMlnA== Página: 2/3

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=HvbGwqqFNjOEH%2Bj1%2BtMlnA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:28
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:07
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: HvbGwqqFNjOEH+j1+tMlnA== Página: 3/3

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2025, acordó aprobar la creación de las siguientes Microcredenciales:

1. Microcredencial universitaria en claves para una comunicación eficaz en tiempos de IA (2 ECTS).
2. Microcredencial universitaria en formar mentes críticas desde la ciencia: afrontando el reto digital (3 ECTS).
3. Microcredencial universitaria en Bases de Nefrología para Enfermería (5 ECTS).
4. Microcredencial universitaria en Bases de Hemodiálisis para Enfermería (5 ECTS).
5. Microcredencial universitaria en Bases de tratamiento renal sustitutivo (TRS) domiciliario para Enfermería (5 ECTS).
6. Microcredencial universitaria en Python para la productividad empresarial (3 ECTS).
7. Microcredencial universitaria en Optimización de los procesos empresariales con Inteligencia Artificial (3 ECTS).

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=BYosGIjX4UgbeHkfL2DTSA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:15
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: BYosGIjX4UgbeHkfL2DTSA== Página: 1/1

Universidad de Valladolid

Corrección de errores del acuerdo de la Comisión Permanente de 10 de noviembre de 2025, por el que se acordó aprobar la creación de Microcredenciales.

Advertido error material en la publicación se procede a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: “24 de julio de 2025”

Debe decir: “10 de noviembre de 2025”

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=vxdRmWZNx%2BspdvJsMXWAIQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	14/11/2025 10:49:42
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	12/11/2025 17:46:18
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: vxdRmWZNx+spdvJsMXWAIQ== Página: 1/1

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó aprobar el reconocimiento de créditos de otras actividades para el curso 2025-2026, que se detalla en el anexo adjunto.

Vº Bº	
La Presidenta de la Comisión	La Secretaria General
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos	Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

CSV: 8NyJRoCWOppNnXZujfK2AA== Página: 1/4

Universidad de Valladolid

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIAS EN ESTUDIOS DE GRADO

ACTIVIDAD	TIPO	CARACTER	RESPONSABLE	TITULO DE LA ACTIVIDAD	NUMERO CREDITOS	NUMERO HORAS
12	Cooperación	Permanente	Responsable del PID TradAction	Idiomas con meta : Aprendizaje-Servicio y competencia intercultural	1,00	25
54	Cultural	Permanente	Arquitectura y Cine	FOTOGRAMA: CURSO DE ARQUITECTURA Y CINE	0,50	13
150	Cultural	Permanente	Asociación Juvenil RECREA de Estudiantes de Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	CURSO DE ADOBE ILLUSTRATOR	0,50	13
151	Cultural	Permanente	Asociación Juvenil RECREA de Estudiantes de Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	CURSO DE ADOBE PHOTOSHOP	0,50	13
132	Cultural	Permanente	Cátedra ingenieros VA. Ingenierías y Empleabilidad	Talleres Empleabilidad	1,00	25
40	Cultural	Permanente	Comunicación Audiovisual y Publicidad	ComMujeres. Comunicación Digital y Género	2,00	60
170	Cultural	Permanente	Delegación Rector para la la Responsabilidad Social Universitaria	UVA ONE HEALTH	2,00	50
111	Cultural	Permanente	e-TandemUVa: Intercambio lingüístico y cultural	e-TandemUVa: Intercambio lingüístico y cultural (alemán, francés, italiano, español, inglés, etc.)	0,50	13
181	Cultural	Permanente	FACULTAD DE DERECHO	Jornadas de Investigación Histórica Villa de Cuellar	1,00	25
173	Cultural	Permanente	FACULTAD DE EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Radio Educación y Trabajo Social: Comunicación, Participación y Divulgación en Educación y Trabajo Social	3,00	75
180	Cultural	Permanente	FACULTAD DE EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Club de Lectura en la FEyTS Lectura crítica y debate de obras literarias y científicas	1,00	25
108	Cultural	Permanente	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE VALLADOLID	Semana Internacional Enfermera	0,50	13
122	Cultural	Permanente	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	Seminarios en humanidades digitales: Escribir, pensar e investigar con IA	3,00	75
123	Cultural	Permanente	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	IV Jornadas de Humanidades Digitales e Inteligencia Artificial	1,00	25
17	Cultural	Permanente	Filología Francesa y Alemana	Tardes francesas de cine y debate	1,00	25
28	Cultural	Permanente	Instituto de Estudios Europeos	Curso de Verano sobre Políticas Comunitarias	2,00	50
30	Cultural	Permanente	Instituto de Estudios Europeos	Curso de Verano sobre la Unión Europea	3,00	75
31	Cultural	Permanente	Instituto de Estudios Europeos	Concurso MOOR COURT TJUE Asociación Española para el Estudios del Derecho Europeo	2,00	50
18	Cultural	Permanente	UIC 086	Iniciación a la tecnología blockchain. Aplicaciones en cadenas de suministro.	2,00	50
63	Cultural	Permanente	VALL RACING TEAM	Vall Racing Team	3,00	75
134	Cultural	Anual	ALTERNATIVA UNIVERSITARIA	XXXI Ciclo de Conferencias de Astronomía y Cosmología. XVII Carlos Sánchez Magro	1,00	25
152	Cultural	Anual	Asociación Juvenil RECREA de Estudiantes de Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	XI JORNADAS DISEÑO 360º	0,50	13
138	Cultural	Anual	BEST VALLADOLID	Semana del Ingenio BEST	0,50	13
139	Cultural	Anual	BEST VALLADOLID	FiBEST 2025, Foro de empleo de BEST Valladolid	1,00	25
140	Cultural	Anual	BEST VALLADOLID	BEST Coure in Autumn, Valladolid 2026	1,00	25
135	Cultural	Anual	Cátedra de Estudios de Género	Ocupar el espacio. Mujeres en la vida pública: causas y consecuencias desde una perspectiva práctica artística	1,00	25
21	Cultural	Anual	CLUB DE ORATORIA UNIVERSITARIA CyL	Debate y Oratoria (Curso 2025-2026)	1,50	38
184	Cultural	Anual	Colegio Mayor María de Molina	Muevo mi cuerpo (Expresión Corporal - Danza Contemplativa)	1,00	25
185	Cultural	Anual	Colegio Mayor María de Molina	Intercultural Learning Digital	1,00	25
186	Cultural	Anual	Colegio Mayor María de Molina	La realidad a debate	1,00	25
47	Cultural	Anual	CURSOS DE VERANO-UNIVERSIDAD SANTA CATALINA	"Inteligencia Artificial"	1,00	25
49	Cultural	Anual	CURSOS DE VERANO-UNIVERSIDAD SANTA CATALINA	Aquello que miramos. Recorridos diversos en torno al arte y la belleza	1,00	25
50	Cultural	Anual	CURSOS DE VERANO-UNIVERSIDAD SANTA CATALINA	EL GÓTICO. NUEVA LUZ PARA EUROPA	1,00	25
157	Cultural	Anual	DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	I CICLO DE CINE JURIDICO	1,00	25
159	Cultural	Anual	DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	VISITA INSTITUCIONAL AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO	1,00	25
160	Cultural	Anual	DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	VOCES DEL MUNDO JURIDICO	1,00	25
161	Cultural	Anual	DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	RETOS ACTUALES DEL DERECHO PENAL Y PROCESAL EN ESPAÑA	1,00	25
162	Cultural	Anual	DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO	III FORO COFRADE	1,00	25
158	Cultural	Anual	Energía, Economía y Dinámica de Sistemas (GEEDS)	X Aniversario de GEEDS: límites, economía y transición energética	0,50	13
68	Cultural	Anual	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIAS AGRARIAS DE PALENCIA	Soy competente digital: construye tu mejor versión digital	6,00	150
153	Cultural	Anual	Estudiantes por la UVa	II FORO DE HISTORIA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA	1,00	25
154	Cultural	Anual	Estudiantes por la UVa	EMPRENDE Y EMPLÉATE	1,00	25
155	Cultural	Anual	Estudiantes por la UVa	I JORNADAS DE FISIOTERAPIA UVA	1,00	25
45	Cultural	Anual	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	ECONO-Retos	1,00	50
78	Cultural	Anual	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA	TITIRICOLE Y TITIRIMUNDI EN LA UNIVERSIDAD	1,00	25
79	Cultural	Anual	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA	XVIII Jornadas de Publicatessen	1,00	38
80	Cultural	Anual	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA	IV Jornadas de Marketing y Comunicación digital	0,50	13
81	Cultural	Anual	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA	VIII Jornadas de medios	0,50	13
164	Cultural	Anual	FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES	Curso de Formación en Competencias Transversales	2,00	50
165	Cultural	Anual	FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES	JORNADA SOBRE SALIDAS PROFESIONALES DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	0,50	13
166	Cultural	Anual	FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES	TALLER DE COMPETENCIAS DIGITALES PROFESIONALES	1,00	25
167	Cultural	Anual	FACULTAD DE COMERCIO Y RELACIONES LABORALES	TALLER ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	1,00	25
107	Cultural	Anual	FACULTAD DE ENFERMERÍA DE VALLADOLID	Actividades de la asociación de estudiantes de Enfermería ELNA	1,00	25
102	Cultural	Anual	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	CLUB DE LECTURA DE LOS LETRAHERIDOS	1,50	38
15	Cultural	Anual	Filología Francesa y Alemana	Valladolivre	1,00	25
183	Cultural	Anual	Garantías procesales y Unión Europea	Reflexionando sobre la actualidad de la Unión Europea	1,00	25
22	Cultural	Anual	Instituto de Estudios Europeos	JUICIOS PARA LA HISTORIA	1,00	25
29	Cultural	Anual	Instituto de Estudios Europeos	Las últimas Directivas sociales en la Unión Europea. Una aproximación a su trasposición en España	1,00	25

CSV: 8NyJRoCWOppNnXZujfK2AA== Página: 2/4

ACTIVIDAD	TIPO	CARACTER	RESPONSABLE	TITULO DE LA ACTIVIDAD	NUMERO CREDITOS	NUMERO HORAS
32	Cultural	Anual	Instituto de Estudios Europeos	LA CONSTRUCCIÓN DE EUROPA Y LA CULTURA. DESDE EL DERECHO, LA ANTROPOLOGÍA Y LA HISTORIA	1,00	25
33	Cultural	Anual	Instituto de Estudios Europeos	LA IDENTIDAD COMO PCI EUROPEO EN CASTILLA Y LEÓN	1,00	25
147	Cultural	Anual	Instituto Universitario de Historia Simancas	Curso Historias de Guerra y Paz (6ª Edición)	0,50	13
126	Cultural	Anual	La Traducción Especializada (Español, Inglés, Alemán y Francés). Gir TRADUVINO.	VI Congreso Internacional sobre la Lengua de la Vid y el Vino y su Traducción	1,50	40
56	Cultural	Anual	Metáfrasis: Reescritura y autoría en el mundo grecolatino medieval (siglos VXV)	De Homero a Justiniano: Reescritura e interpretación de normas, costumbres y cánones de la Antigüedad y el Medievo	1,00	25
96	Cultural	Anual	Planificación Territorial y Urbanística	A + C 2026: LUGARES E ITINERARIOS DEL AGENTE 007	1,00	25
23	Cultural	Anual	Presidenta Comité Jornadas de Investigadoras de Castilla y León	Jornadas de Investigadoras de Castilla y León	0,50	16
182	Cultural	Anual	Proyecto de Investigación ACCEDIPPAT.	Seminario Internacional: Accesibilidad y Diseño Inclusivo en Paisajes Patrimoniales	0,50	13
9	Cultural	Anual	Residencia Universitaria Alfonso VIII	REVISTA OCTAVA PLANTA	1,50	38
11	Cultural	Anual	Residencia Universitaria Alfonso VIII	GRUPO DE TEATRO ALFONSO VIII	2,00	50
174	Solidaria	Permanente	FACULTAD DE EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Programa Mentor: Acompañamiento y tutoría entre iguales en la Facultad de Educación y Trabajo Social	3,00	75
177	Solidaria	Permanente	FACULTAD DE EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL	Participación en actividades de sensibilización y acción institucional por la Igualdad y la Diversidad en la FEyTS	3,00	75

CSV: 8NyJRoCWOppNnXZujfK2AA== Página: 3/4

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8NyJRoCWOppNnXZujfK2AA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:25
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:45
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: 8NyJRoCWOppNnXZujfK2AA== Página: 4/4

Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE FIJA LA CUANTÍA DE LA TARIFA CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA EL USO DE ESPACIOS DEL EDIFICIO IOBA POR LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DURANTE LA DURACIÓN DE AQUELLA

Al amparo de lo previsto en el artículo 72 de las Normas de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Presupuesto de la Universidad de Valladolid para 2025, y apreciadas circunstancias específicas que justifican una aplicación de la norma conforme a un criterio finalista, procede la aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno la tasa aplicable a la autorización demanial por el uso de los espacios destinados al área asistencial o clínica en el edificio IOBA por parte de la Fundación Universidad de Valladolid.

En consecuencia, esta Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, sin perjuicio del acuerdo del Consejo Social que proceda, en su caso, ACUERDA la aprobación de la tarifa en los términos siguientes:

Mientras dure la autorización: La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, una vez formalizada la autorización demanial otorgada por resolución de la Vicerrectora de Economía (por delegación rectoral, según resolución de 9 de mayo de 2022), satisfará a la propia Universidad de Valladolid, por el concepto de tasa por el uso de los espacios de dominio público indicados, el importe mensual de 2.000,00 euros, que será abonable, previa la oportuna facturación, en los términos previstos en dicha autorización demanial.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=anu2aT7m0fHYN3c8%2F5LsGw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:19
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:02
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: anu2aT7m0fHYN3c8/5LsGw== Página: 1/1

Universidad de Valladolid

NORMAS REGULADORAS DEL ACCESO DE LOS INVESTIGADORES AL FONDO ANTIGUO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 10 de noviembre de 2025)

ÍNDICE

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.* 2
Artículo 2. *Alcance*. 2
Artículo 3. *Investigadores.* 3
Artículo 4. *Procedimiento.* 4
Artículo 5. *Régimen especial.* 4
Artículo 6. *Acceso a la Biblioteca y a los fondos bibliográficos.* 5
Artículo 7. *Reproducción del Fondo Bibliográfico.* 5
Disposición adicional única. *Adaptación gramatical por razón de género.* 5
Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.* 6
Disposición final única. *Entrada en vigor.* 6
ANEXO I 7
ANEXO II 8
ANEXO III 9

La Biblioteca de la Universidad de Valladolid ha experimentado en los últimos años importantes cambios motivados, principalmente, por las nuevas necesidades de los usuarios y los avances continuos en las tecnologías de la información, lo que ha hecho indispensable, por un lado, la creación y el desarrollo de servicios acordes con las demandas de la comunidad universitaria, y por otro, la consiguiente exigencia de evolución de la normativa y organización de la Biblioteca, ajustada a esta nueva realidad.

En este contexto, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprobó, en sesión de 9 de mayo de 2024, el nuevo Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid. Dicho Reglamento, adaptado a la nueva Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, a la nueva situación de la Universidad y de la sociedad en general, define claramente los objetivos y funciones de la Biblioteca, su

CSV: mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw== Página: 1/10

estructura, los órganos colegiados de gobierno, así como los servicios que la propia Biblioteca ofrece a la comunidad universitaria.

Al mismo tiempo, es preciso también actualizar y adecuar las restantes normas de desarrollo de la Biblioteca Universitaria a este nuevo marco normativo, entre ellas, las normas reguladoras del acceso de los investigadores al fondo antiguo de la Universidad de Valladolid. El trabajo de redacción de estas normas se ha centrado, básicamente, en adaptarlas a la definición de lo que se considera fondo antiguo en la Universidad; en la aplicación de estas normas a todo el sistema de la Biblioteca Universitaria y no solo a los fondos de la Biblioteca Histórica de Santa Cruz, principal depositaria del patrimonio bibliográfico antiguo, pero no única, ya que existe fondo antiguo en muchas otras bibliotecas; en la definición y aclaración de las nuevas tipologías de usuarios; y en la actualización de los anexos que contienen los formularios impresos normalizados, incluyendo la información sobre protección de datos.

En su virtud, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, conforme a lo previsto en el artículo 19.2.g) del Reglamento vigente de funcionamiento interno de este órgano, aprueba las presentes normas reguladoras del acceso de los investigadores al fondo antiguo de la Universidad de Valladolid.

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. El objeto de las presentes normas es el desarrollo del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid en lo referido al régimen jurídico para el acceso de los investigadores al fondo antiguo en las bibliotecas de la UVa, a fin de dar cumplimiento a la obligación legal que afecta en esta materia a dicha Universidad, de conformidad con la legislación reguladora del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

2. Las presentes normas serán aplicables a los investigadores que soliciten acceder al fondo antiguo citado. Tendrán carácter supletorio de las mismas las restantes disposiciones de carácter general aplicables a la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.

Artículo 2. *Alcance*.

1. Constituye el fondo bibliográfico antiguo de la Universidad de Valladolid:

a) Manuscritos e incunables

b) Publicaciones periódicas, folletos, grabados y libros impresos hasta 1900 y todos aquellos ejemplares que se consideren objeto de una protección especial para su conservación.

c) Cualquier otro fondo que se determine por sus características singulares en relación a su contenido, procedencia o soporte físico.

2. Los ejemplares sujetos a estas normas, deberán estar indicados en el Catálogo, informando de su condición con la nota “Reserva. (Consulta en Sala)”.

CSV: mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw== Página: 2/10

Artículo 3. *Investigadores.*

A los efectos de estas normas tendrán el carácter de investigadores:

1. Usuarios UVa:

   a) Personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Valladolid, en activo. Para el acceso al fondo deberán rellenar una solicitud dirigida a la Dirección de la Biblioteca correspondiente, por cada documento e identificarse por medio de tarjeta UVa/BUVa.

   b) Estudiantes de la Universidad de Valladolid. Deberán presentar una solicitud, dirigida a la Dirección de la Biblioteca correspondiente y adjuntar un escrito de un tutor (PDI), Director de Departamento, responsable de grupo de investigación o de un proyecto (de la UVa), en el que se indique el tema de investigación y la justificación para investigar sobre los fondos solicitados. Para el acceso al fondo, una vez autorizados por la Biblioteca, deberán rellenar una solicitud por cada documento e identificarse por medio de tarjeta UVa/BUVa.

   c) Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Valladolid. Para el acceso al fondo deberán rellenar una solicitud dirigida a la Dirección de la Biblioteca correspondiente, por cada documento e identificarse por medio de tarjeta UVa/BUVa.

   d) Personas no integradas en los colectivos señalados en las letras anteriores, que demuestren su condición de investigadores, o colaboradores temporales en la Universidad de Valladolid. Deberán presentar una solicitud, dirigida a la Dirección de la Biblioteca correspondiente adjuntando un escrito de un tutor (PDI), Director de Departamento, responsable de un grupo de investigación, proyecto, o servicio, en el que se indique el tema de investigación y una justificación para investigar sobre los fondos solicitados. Para el acceso al fondo deberán rellenar, una vez autorizados por la Biblioteca, una solicitud por cada documento y presentar Documento de Identidad o Pasaporte.

2. Usuarios no UVa

   a) Personal docente e investigador (PDI) de otras Universidades españolas o extranjeras, miembros de centros o institutos de investigación, de academias nacionales o análogas de otros países, así como profesionales de archivos, bibliotecas y museos. Para el acceso al fondo deberán rellenar una solicitud dirigida a la Dirección de la Biblioteca correspondiente, por cada documento, e identificarse por medio de su Documento de Identidad o pasaporte y una acreditación vigente en regla que los identifique como investigadores.

   b) Los usuarios interesados en consultar el fondo histórico que no se encuentren en ninguno de los apartados anteriores, deberán presentar una solicitud, dirigida a la Dirección de la Biblioteca correspondiente, en el que se indique el tema de investigación, la duración prevista de esta y una justificación motivada

CSV: mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw== Página: 3/10

para la consulta de los fondos. Se valorará positivamente una carta de recomendación, aval o referencia de una Universidad, Centro de investigación o de un investigador o académico, en activo, de reconocido prestigio. Para el acceso al fondo deberán rellenar, una vez autorizados por la Biblioteca, una solicitud y presentar Documento de Identidad o Pasaporte.

Artículo 4. *Procedimiento.*

1. Para el acceso a los fondos a los que se refieren estas Normas, los investigadores deberán presentar al personal de la Biblioteca la documentación siguiente:

a) Solicitud para consulta en sala de ejemplares, conforme al Modelo del ANEXO I, que estará disponible en la página web de la Biblioteca Universitaria, dirigida a la Dirección de la Biblioteca correspondiente.

b) La identificación personal correspondiente, según los casos establecidos en el artículo 3.

2. Se permitirá la consulta de un máximo de dos documentos simultáneamente, salvo en el caso de que se trate de piezas de carácter especial por su tamaño o valor, y un número no superior a los diez volúmenes al día. La consulta de un número mayor, en el caso de que la investigación lo requiera, deberá ser autorizada por la Dirección de la Biblioteca correspondiente.

3. La consulta se realizará en una sala de investigadores o espacio habilitado y en todo momento, mientras dure la consulta, el investigador estará supervisado por personal de la Biblioteca.

4. Al final de estas normas se incluye un modelo para la solicitud de obras para consulta en sala (ANEXO I).

Artículo 5. *Régimen especial.*

1. En general, no se autorizará la consulta de aquellos originales cuyo texto completo pueda ser consultado en facsímil o se encuentre en formato digital (especialmente cuando se disponga de copia en UVaDoc). En caso de ser necesaria para la investigación o docencia la consulta de los originales, esta circunstancia deberá ser indicada y motivada en la solicitud.

2. La consulta de fondos originales de especial valor (ejemplares manuscritos e impresos de carácter único, incunables, o aquellas obras que reciban por parte de la Biblioteca un tratamiento especial por su singularidad, carácter artístico o patrimonial), deberá ser indicada y motivada en la solicitud.

3. En los casos anteriores y por cuestiones de preservación, conservación, seguridad o si el estado de los ejemplares no aconsejase su manipulación, la consulta puede ser denegada, por medio de una respuesta motivada a la solicitud realizada.

CSV: mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw== Página: 4/10

4. En los restantes casos será de aplicación para la consulta de los fondos lo previsto en estas normas, para los usuarios mencionados en el artículo 3 y según el procedimiento establecido en el artículo 4.

Artículo 6. *Acceso a la Biblioteca y a los fondos bibliográficos.*

1. No estará permitido acceder al puesto de lectura a las personas que porten prendas de abrigo, carteras o bolsos de gran tamaño, que deberán depositarse en el lugar establecido por la Biblioteca.

2. Sólo se permitirá en el puesto de lectura lapicero de grafito, hojas en blanco, pendrive y ordenador personal sin funda.

3. No se permitirá introducir ni retirar ningún objeto en los documentos que se consultan. Se prohíbe escribir, calcar, subrayar o cualquier tipo de marcas sobre sus hojas o cubiertas.

4. Se permitirá el uso de aparatos de reproducción de imágenes (cámaras o móviles) para obtener copias para uso personal o de investigación, siempre que el personal de la Biblioteca lo autorice y conforme a lo establecido en las Instrucciones para utilizar el servicio de autocopia del fondo antiguo y materiales especiales de la biblioteca de la UVa, aprobadas en Consejo de Dirección 25 octubre 2023. Para publicación o uso en trabajos académicos o docentes deberá formalizarse una solicitud que deberá ser autorizada por la Secretaría General.

5. La entrada con libros propios deberá ser autorizada por el personal de la Biblioteca.

6. Al ausentarse el usuario de la sala de lectura durante un periodo corto de tiempo, deberá entregar las obras utilizadas al personal de la Biblioteca.

Artículo 7. *Reproducción del Fondo Bibliográfico.*

1. El fondo Bibliográfico podrá ser reproducido de acuerdo a la disponibilidad de los medios técnicos y de personal de que disponga la Biblioteca.

2. Las reproducciones se solicitarán cumplimentando los anexos I y II, o el III, si es para publicación.

3. Las reproducciones no tendrán coste para el usuario. Las imágenes o páginas se enviarán en formato digital (TIFF, JPEG o PDF) de buena resolución. La copia de documentos completos se incorporará al Repositorio digital de la UVa (UVaDoc) en Acceso Abierto y se enviará al solicitante el enlace de acceso.

4. Las copias e imágenes suministradas no conllevan el permiso para su publicación. La autorización para publicación deberá solicitarse expresamente a la biblioteca (indicando en ella el uso al que se destinarán las imágenes) y la autorización deberá ser concedida por la Secretaría General de la UVa. (Modelo de solicitud en ANEXO III)

Disposición adicional única. *Adaptación gramatical por razón de género.*

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de

CSV: mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw== Página: 5/10

Valladolid, todas las denominaciones que en estas normas se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

A la entrada en vigor de las presentes normas quedarán derogadas las normas reguladoras del acceso de los investigadores al fondo antiguo de la Universidad de Valladolid, aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2022.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Las presentes Normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

CSV: mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw== Página: 6/10

Universidad de Valladolid

ANEXO I
MODELO PARA SOLICITUD DE OBRAS PARA CONSULTA EN SALA

Director/a de la Biblioteca

DATOS DEL INVESTIGADOR

APELLIDOS Y NOMBRE.....
Nº TARJETA UVA..... TELÉFONO .....
DNI o PASAPORTE ..... NACIONALIDAD.....
PROFESIÓN..... E-MAIL.....
INSTITUCIÓN .....
RESIDENCIA HABITUAL (país, ciudad).....
DOMICILIO.....
MOTIVOS PARA LA CONSULTA .....
.....

DATOS DE LA OBRA SOLICITADA

AUTOR .....
TÍTULO.....
PUBLICACIÓN (lugar, impresor, año).....
..... SIGNATURA.....

En ..... a.....de ..... de .....

Firma del investigador

Por la presentación de esta solicitud el investigador se compromete al cumplimiento de las Normas reguladoras de acceso de los investigadores al fondo antiguo de la Universidad de Valladolid.

Información sobre protección de datos: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le comunica que la Universidad de Valladolid tratará los datos aportados en este documento, así como aquellos contenidos en la documentación adjunta, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud. La legitimación de este tratamiento se basa en la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y en el cumplimiento, por parte de la Universidad, de misiones realizadas en interés público y de las obligaciones que tiene legalmente asignadas. Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Le informamos de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, entre otros, a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal: Secretaría General de la Universidad de Valladolid. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8. 47002 Valladolid. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en las correspondientes instrucciones del procedimiento, en https://prodat.uva.es/tto?id=65 y en la web www.uva.es/protecciondedatos

CSV: mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw== Página: 7/10

Universidad de Valladolid

ANEXO II

MODELO PARA SOLICITUD DE REPRODUCCIÓN DE OBRAS DE FONDO ANTIGUO PARA ESTUDIO O INVESTIGACIÓN

Director/a de la Biblioteca

1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

D. /Dª .....

con D.N.I. / Pasaporte / tarjeta nº.....y domicilio en calle .....

.....nº.....C. Postal.....

teléfono.....e-mail.. .....

Profesión.....Centro de trabajo .....

Tipo de usuario .....

2. SOLICITA LA REPRODUCCIÓN DE LA OBRA:

Autor .....

Título.....

Editor o impresor.....Año.....

Volumen.....Páginas.....Signatura .....

3.- REPRODUCCIONES QUE SOLICITA

Páginas .....

Láminas .....

Obra completa .....

4.- TIPO DE REPRODUCCIÓN-SOPORTE FÍSICO

Papel ☐ Soporte electrónico ☐ Fotografía ☐

5.- OBJETO DE LA REPRODUCCIÓN

.....

.....

- La Biblioteca universitaria facilita reproducciones de sus propios fondos excluidos de préstamo, para su utilización con fines de estudio o investigación.
- Estas reproducciones, así como los textos que contienen, están protegidos por el derecho de propiedad intelectual.
- El solicitante es responsable de su utilización. Mediante el presente documento se compromete a no utilizar las reproducciones solicitadas más que para los fines en él indicados y a citar la fuente y su ubicación (Universidad de Valladolid).
- Las reproducciones obtenidas para estudio o investigación no pueden ser publicadas sin autorización expresa de la Secretaría General de la UVa. En caso de publicación del trabajo realizado o para su uso en plataformas digitales públicas y redes sociales si deseare incluirlas, deberá solicitar previamente la autorización pertinente.

En .....a.....de.....de.....

Firma del solicitante

Este formulario se duplicará para conservar un ejemplar en la Biblioteca y entregar otro al solicitante.

Información sobre protección de datos: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le comunica que la Universidad de Valladolid tratará los datos aportados en este documento, así como aquellos contenidos en la documentación adjunta, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud. La legitimación de este tratamiento se basa en la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y en el cumplimiento, por parte de la Universidad, de misiones realizadas en interés público y de las obligaciones que tiene legalmente asignadas. Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Le informamos de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, entre otros, a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal: Secretaría General de la Universidad de Valladolid. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8. 47002 Valladolid. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en las correspondientes instrucciones del procedimiento, en https://prodat.uva.es/tto?id=65 y en la web www.uva.es/protecciondedatos

CSV: mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw== Página: 8/10

Universidad de Valladolid

ANEXO III

MODELO PARA SOLICITUD DE REPRODUCCIÓN DE OBRAS DE FONDO BIBLIOGRÁFICO ANTIGUO PARA PUBLICACIÓN

Director/a de la Biblioteca

1.-DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

D./Dª .....
Con D.N.I/ Pasaporte/ tarjeta.nº.....y domicilio en.....
Calle.....nº.....C.Postal.....
Teléfono.....Fax.....e-mail.....
Profesión.....Centro de trabajo.....
Tipo de usuario.....

2.-DATOS DE LA OBRA SOLICITADA

Autor .....
Título .....
Editor o impresor.....Año .....
Volúmen.....Páginas.....Signatura .....

3.-REPRODUCCIONES QUE SOLICITA

Páginas.....
Láminas.....
Obra completa.....

4.-TIPO DE REPRODUCCION-SOPORTE FISICO

Papel ☐ Soporte electrónico ☐ Fotografía ☐

5.-DATOS DE LA PUBLICACIÓN QUE PREPARA

Edición facsímil (título) .....
Publicación íntegra de la obra (título).....
Publicación parcial (título. Indíquese los capítulos, láminas, páginas, etc., que se reproducirán).....
.....
Características de la publicación (edición crítica, comentarios, transcripción, índices, etc.).....
.....
Institución responsable de la edición .....
Director de la publicación.....
Colaboradores.....
Lugar de edición.....Editorial.....
Fecha de aparición prevista.....Número de ejemplares previstos.....
Soporte (papel, microficha, cd-rom, etc.).....

Distribución de la edición: ☐atuita V☐nal Otra☐.....
El solicitante, mediante el presente documento, se compromete:

- a no utilizar las reproducciones solicitadas más que para los fines en él indicados.
- a citar en lugar destacado de la publicación, preferiblemente en la portada, contraportada, la procedencia de la reproducción con los datos que la Biblioteca le facilite.
- a asignar a la reproducción licencia Creative Commons 4.0 sin permiso para usos comerciales ni para modificaciones de la obra.

En .....a.....de.....de.....

Firma del solicitante

Información sobre protección de datos: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le comunica que la Universidad de Valladolid tratará los datos aportados en este documento, así como aquellos contenidos en la documentación adjunta, con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud. La legitimación de este tratamiento se basa en la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y en el cumplimiento, por parte de la Universidad, de misiones realizadas en interés público y de las obligaciones que tiene legalmente asignadas. Los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Le informamos de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, entre otros, a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal: Secretaría General de la Universidad de Valladolid. Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8. 47002 Valladolid. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en las correspondientes instrucciones del procedimiento, en https://prodat.uva.es/tto?id=65 y en la web www.uva.es/protecciondedatos

CSV: mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw== Página: 9/10

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: mKKayiluHs3a4zDvTbYVVw== Página: 10/10

Universidad de Valladolid

Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y Aden University (Panamá).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y LEPL Ilia State University (Georgia).
- Convenio específico para investigación conjunta entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad Andina del Cusco (Perú).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Pontificia Universidad Javeriana de Cali (Colombia).
- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la Pontificia Universidad Javeriana de Cali (Colombia).
- Convenio específico de intercambio de personal docente e investigador entre la Universidad de Valladolid (España) y la Pontificia Universidad Javeriana de Cali (Colombia).
- Prórroga Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de Buenos Aires (Argentina).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la International Mentorship Foundation for the Advacement of Higher Education (Estados Unidos).
- Adenda al convenio Específico de Asesoramiento entre la Universidad de Valladolid (España) y la International Mentorship Foundation for the Advacement of Higher Education (Estados Unidos).
- Convenio específico para la realización de tesis doctoral en régimen de de cotutela internacional, Jonnathan Richeds Da Silva, entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidade Federal do Ceará (Brasil).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de las Américas, Puebla (México).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y University of Wisconsin Superior (Estados Unidos).
- Convenio específico para colaboración en investigación entre la Universidad de Valladolid y la Université Moulay Ismail (Marruecos).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Zhejiang Chinese Medical University.

CSV: u/EODZTmMbAk1LluPY//BQ== Página: 1/2

- Convenio específico de intercambio de estudiantes entre la Universidad de Valladolid (España) y la University of Sydney (Australia).
- Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Fujian University of Tradictional Chinese Medicine (China).
- Prórroga Convenio general de cooperación entre la Universidad de Valladolid (España) y la Universidad de las Ciencias Informáticas (Cuba).

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=u%2FEODZTmMbAk1LluPY%2F%2FBQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:30
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: u/EODZTmMbAk1LluPY/BQ== Página: 2/2

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Delegada del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid-Cátedra de Sindicalismo y Dialogo Social, para la celebración de un congreso nacional de dialogo social los días 27 y 28 de noviembre de 2025.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Centro Villa San José para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (Cocemfe Castilla y León) para la promoción de la formación práctica de personas con discapacidad (Facultad de Filosofía y Letras).
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Fundación Hospitalarias Valladolid para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Procomar Valladolid Acoge para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio de colaboración entre la UVa y la Fundación Red Íncola, para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la UVa.
- Convenio de colaboración entre la Sociedad Municipal de suelo y Vivienda, SLMP y la Universidad de Valladolid para facilitar la implantación de programas de convivencia en viviendas del parque público de viviendas en alquiler gestionadas por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SLMP.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y YMCA para el reconocimiento académico de actividades solidarias universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

CSV: DRSuiVX/NnYAp81aCXqnrw== Página: 1/2

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=DRSuiVX%2FNnYAp81aCXqnrw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:03
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:38:56
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: DRSuiVX/NnYAp81aCXqnrw== Página: 2/2

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Secretaria General

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó ratificar el Acuerdo de adhesión por parte de la Universidad de Valladolid al encargo realizado por la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE) a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT - RCM, E.P.E., M.P.) para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y otros servicios relativos a la administración electrónica.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=sPntZnt%2BOfkQ1P%2BhKj9Kww%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:30
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: sPntZnt+OfkQ1P+hKj9Kww== Página: 1/1

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Comunicación, Cultura y Deporte

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Cocope Sociedad Cooperativa para la investigación y difusión del patrimonio arqueológico de la Zona Arqueológica Pintia (Padilla de Duero/Peñafiel).
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Construcciones y Reformas Hernando Acebes, S.L. para la investigación y difusión del patrimonio arqueológico de la zona arqueológica Pintia, Padilla de Duero/Peñafiel.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=a9AYxFaG%2Fwt9bw1CfWAWGw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:57
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: a9AYxFaG/wt9bw1CfWAWGw== Página: 1/1

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid, a través del Área de Microbiología del Departamento de Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Medicina Legal y Forense, y la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid (AQUAVALL) para el proyecto de investigación y análisis de patógenos emergentes en el agua residual de Valladolid.
- Convenio entre la Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de Villaverde y la Universidad de Valladolid para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en el Mercado de Villaverde alto y su entorno.
- Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Universidad de Valladolid para el desarrollo conjunto del proyecto "Asesoramiento en el uso de sistemas inteligentes para la gobernanza del dato en entornos provinciales: caso de uso en la provincia de Valladolid (SIGODEP-VA)".
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y Fundación Personas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre inclusión y participación comunitaria.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA) para la realización de una tesis doctoral con mención de doctorado industrial.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

CSV: mFNBfSuXZvoDCCS3K8kFEQ== Página: 1/2

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=mFNBfSuXZvoDCCS3K8kFEQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:37
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:14
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: mFNBfSuXZvoDCCS3K8kFEQ== Página: 2/2

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Palencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó ratificar el Convenio de colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (Cocemfe Castilla y León) para la promoción de la formación práctica de personas con discapacidad (Campus de Palencia).

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=io8dsAoSXmgW%2BsTicDTG7A%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:35:29
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:54
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: io8dsAoSXmgW+sTicDTG7A== Página: 1/1

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Brut Films SL para el impulso de proyectos académicos, culturales y de investigación.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club RAC Lobos Segovia para el reconocimiento académico de actividades deportivas universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Segovia Orientación para el reconocimiento académico de actividades deportivas universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club de Triatlón Segovia para el reconocimiento académico de actividades deportivas universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Convenio para la concesión directa de subvención a la Universidad de Valladolid para "El Acueducto del Saber" entre la Diputación Provincial de Segovia y la Universidad de Valladolid.
- Convenio entre la UVa y la Diputación Provincial de Segovia para la concesión directa de subvención a la Universidad de Valladolid para actividades de la Cátedra de Estudios sobre la Escuela Segoviana y la Renovación pedagógica.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

CSV: 9VGkKgUJAzUG3yCH4jhaWQ== Página: 1/2

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9VGkKgUJAzUG3yCH4jhaWQ%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:33
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:47
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: 9VGkKgUJAzUG3yCH4jhaWQ== Página: 2/2

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y Caja Rural de Soria para la colaboración en el ámbito de la "Cátedra Conocimiento e Innovación Caja Rural de Soria".
- Convenio entre Universidad de Valladolid y la Asociación Cultural del Centro Asociado de la UNED en Soria para promover las actividades físico-deportivas universitarias orientadas a la mejora de la salud y de la calidad de vida.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=ja%2FpogetjLfv9xDvPyF9LA%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:40
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: ja/pogetjLfv9xDvPyF9LA== Página: 1/1

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid para la organización del título conjunto "Máster Universitario en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia".
- Convenio de colaboración entre las universidades de Granada, Salamanca, Valladolid y Autónoma de Madrid para la organización del Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Vº Bº
La Presidenta de la Comisión
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el art. 230 de los Estatutos de la Universidad.

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=KHF%2F7uz%2BLEkr9RSfT%2Bhw2w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	11/11/2025 13:34:07
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	11/11/2025 12:39:35
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV: KHF/7uz+LEkr9RSfT+hw2w== Página: 1/1